

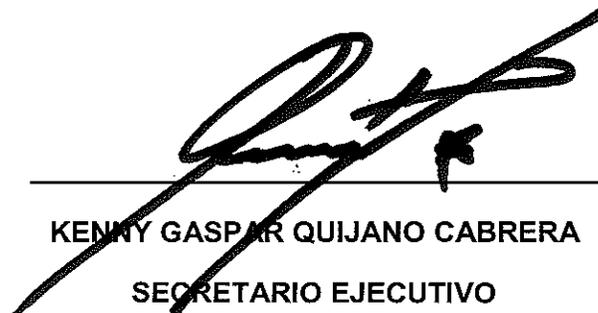
-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 12:00 horas del día 27 de Julio de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Yucatán, el ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MÉRIDA 2025-2028; ENCABEZADA POR LA C. BRENDA GUADALUPE RUZ DURAN, identificado como **ACUERDO CEPEY-002/2025** -----

Tal documentación puede ser consultada, a través de la siguiente liga electrónica: <https://panyucatan.org.mx/estrados/>-----

Lo anterior para efectos de dar publicidad al mismo. -----

Kenny Gaspar Quijano Cabrera, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán. – DOY FE -----

  
-----  
KENNY GASPAR QUIJANO CABRERA  
SECRETARIO EJECUTIVO

**PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS 2025.**

**ACUERDO CEPEY-02-2025**



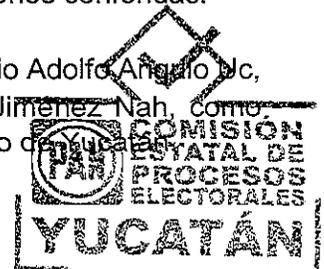
**ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN YUCATÁN, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE MÉRIDA 2025-2028, ENCABEZADA POR LA C. BRENDA GUADALUPE RUZ DURAN.**

**ANTECEDENTES:**

- I. El 31 de mayo de 2023, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las modificaciones a los Estatutos Generales, aprobados por la XIX Asamblea Nacional Extraordinaria del Partido Acción Nacional.
- II. El 04 de agosto del 2023, mediante acuerdo identificado como CPN/SG/017-30/2023 de la Comisión Permanente Nacional, se aprobó la integración de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, misma que el 21 de agosto de 2023 celebró Sesión Solemne para declarar formalmente su instalación. , quedando de la siguiente manera:

YUCATÁN	
CARGO	NOMBRE
Presidencia	Angulo Uc Sergio Adolfo
Integrante	Jiménez Nah Juana de la Cruz
Integrante	Coello Herrera Claudio Manuel

- III. El 21 de agosto de 2023, la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, aprobó por unanimidad de votos por medio del acuerdo identificado como CEPEY-001/2023, el nombramiento del C. Kenny Gaspar Quijano Cabrera, como Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán, para el desempeño de las funciones y atribuciones conferidas.
- IV. El veinticinco de junio de dos mil veinticinco, el Presidente el C. Sergio Adolfo Angulo Uc, mediante oficio comunicó la renuncia de la C. Juana de la Cruz Jiménez Nah, como integrante de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Estado de Yucatán.



- V. En relación con el párrafo que antecede, el veinticinco de junio del dos mil veinticinco, se publicó en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, la "CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA SUSTITUCIÓN DE INTEGRANTES DE LAS COMISIONES ESTATALES DE PROCESOS ELECTORALES, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE BAJA CALIFORNIA SUR, GUERRERO, MÉXICO, MORELOS, YUCATÁN, PUEBLA, SAN LUIS POTOSÍ, VERACRUZ Y YUCATÁN".
- VI. Los procedimientos de la mencionada Convocatoria se han desahogado en tiempo y forma, por lo que, siendo el siete de julio del dos mil veinticinco, la Comisión Nacional de Procesos Electorales en su ACUERDO CNPE-029/2025, emitió el dictamen para sustituir la posición acéfala en la Comisión Estatal de Procesos Electorales de Yucatán y lo turnó a la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, a efecto de que ésta, como última instancia, se pronuncie respecto de las propuestas, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Selección de Candidaturas.
- VII. El once de julio del dos mil veinticinco, en el documento identificado como SG/050/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional por las que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán.
- VIII. Siendo el once de julio del dos mil veinticinco, mediante documento identificado como SG/052/2025, se emitieron las providencias del Presidente Nacional con relación a la autorización de la Convocatoria y aprobación de las Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán, para elegir a la Presidencia e Integrantes del Comité directivo Municipal para el periodo 2025-2028.
- IX. Que de dicha Convocatoria, se desprende en sus normas complementarias, que el periodo de registro para las personas aspirantes a una candidatura y que deseen participar en la asamblea, inicia con la publicación de la respectiva convocatoria es decir, el once de julio del dosmil veinticinco y cierra el veintiuno de julio del dos mil veinticinco.
- X. Una vez cerrado el plazo para la recepción de los registros, el Comité Directivo Municipal remitirá a la Comisión Estatal de Procesos Electorales, dentro de las siguientes 48 horas, la documentación correspondiente de dichos registros.

**CONSIDERANDOS**



**PRIMERO.** - Que el artículo 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en las distintas circunscripciones electorales, a través de las Comisiones Estatales de Procesos Electorales.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 17 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional establece que, las Comisiones Electorales Estatales y de la Ciudad de México sesionarán en los términos del artículo 8 del presente Reglamento. Siendo así, dicho artículo indica que las sesiones serán válidas con la presencia de la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar la persona titular de la Presidencia.

**TERCERO.** - Que de acuerdo en las providencias emitidas el once de julio del dos mil veinticinco, se autorizó la Convocatoria y Normas Complementarias para la Asamblea Municipal en Mérida, Yucatán para elegir Presidencia e Integrantes del Comité Directivo Municipal para el periodo 2025-2028. El mismo día se publicaron las providencias por la que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las candidaturas a las Presidencias de los Comités Directivos Municipales en el Estado de Yucatán, resultado que, para el municipio de Mérida, la candidatura será reservada para el género femenino.

**CUARTO.** - En dicha Convocatoria, se establece que la Comisión Nacional de Procesos Electorales ejercerá sus facultades en el desarrollo del presente proceso de elección en Mérida, Yucatán, a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

**QUINTO.** - Siendo el veintidos de julio del dos mil veinticinco, se recibió por medio de oficio de la Secretaría General del Comité Directivo Municipal de Mérida, la relación de los registros recibidos en el periodo correspondiente, en el que señala que el diecinueve de julio del mismo año, la C. Brenda Guadalupe Ruz Duran, presentó formalmente su solicitud de registro como aspirante a la Presidencia del Comité Municipal de Mérida, así como la documentación respectiva planilla en el orden que a continuación se describe:

#	NOMBRE	CARGO	GÉNERO
1	BRENDA GUADALUPE RUZ DURAN	PRESIDENCIA	FEMENINO
2	ANGEL DAVID VALDEZ JIMENEZ	SECRETARÍA GENERAL	MASCULINO
3	ILEANA DEL CARMEN CANCHE DZUL	INTEGRANTE	FEMENINO
4	RICARDO ALCOZER ZAPATA	INTEGRANTE	MASCULINO
5	ADILIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ	INTEGRANTE	FEMENINO
6	FELIPE DE JESUS PACHECO SANSORES	INTEGRANTE	MASCULINO
7	ARZET ANDREA CHAN RIHANI	INTEGRANTE	FEMENINO
8	SERGIO ADRIAN FERRAEZ PECH	INTEGRANTE	MASCULINO
9	DEYSI GUADALUPE COLLI PINTO	INTEGRANTE	FEMENINO
10	JOSE GONZALO PUERTO GONZALEZ	INTEGRANTE	MASCULINO

11	MICHELL STEPHANIA CASTILLO SOSA	INTEGRANTE	FEMENINO
12	CESAR MANUEL CETZ YAM	INTEGRANTE	MASCULINO
13	YENI CAROLINA ECHEVERRÍA PÉREZ	INTEGRANTE	FEMENINO
14	RICARDO ELIGIO DE JESUS ASCENCIO MALDONADO	INTEGRANTE	MASCULINO
15	MARIO ALBERTO CERON GAMBOA	INTEGRANTE	FEMENINO
16	GABRIELA CANCHE DZUL	INTEGRANTE	MASCULINO
17	MARTIN ABRAHAM UICAB FLORES	INTEGRANTE	FEMENINO
18	ERIKA CONCEPCION COSGAYA CEBALLOS	INTEGRANTE	MASCULINO

**SEXTO.** - La Comisión Estatal de Procesos Electorales, una vez con la documentación de cada uno de los registros solicitados, realizó la verificación encontrando algunas inconsistencias, por lo que siendo el veinticuatro de julio procedió a dar formal prevención por los medios estipulados en las respectivas normas complementarias, dando un periodo de 48 horas a partir de dicha notificación para solventar cada una de ellas. Las inconsistencias prevenidas y notificadas son las siguientes:

**RICARDO ALCOCER ZAPATA**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	No se entregó el documento emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

**ADILIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	No se entregó el documento emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

**FELIPE DE JESUS PACHECO SANSORES**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	No se entregó el documento emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

**MICHELL STEPHANIA CASTILLO SOSA**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	No se entregó el documento emitido por la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán.

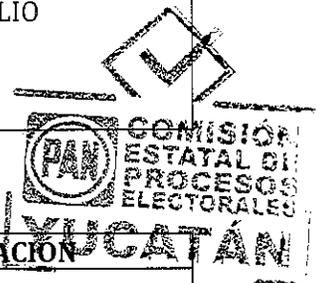
**SÉPTIMO.-** Siendo el veinticinco de julio del dos mil veinticinco, las y los ciudadanos señalados en el numeral anterior, presentaron el documento solicitado ante la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, por lo que una vez hecho lo anterior se da cumplimiento a cada una de las prevenciones realizadas, cumpliendo en tiempo y forma.

**RICARDO ALCOCER ZAPATA**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	CUMPLIÓ

**ADILIA GUADALUPE LOPEZ MARTINEZ**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicos en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	CUMPLIÓ





**FELIPE DE JESUS PACHECO SANSORES**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	CUMPLIÓ

**MICHELL STEPHANIA CASTILLO SOSA**

REQUISITO	OBSERVACIÓN
Para el caso de personas que sean o hayan sido funcionarias y servidores públicas en cargos emanados del PAN, anexar carta expedida por la persona titular de la Tesorería del CDM, o en su caso por la o el titular de la Tesorería del CDE o CEN, según corresponda, que acredite el cumplimiento de lo señalado en el inciso f) del numeral que antecede:	CUMPLIÓ



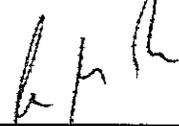
En virtud de lo antes expuesto, la Comisión Estatal de Procesos Electorales, emite el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** – Se declara la procedencia de los registros de las candidaturas para la Presidencia, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Municipal del Mérida, Yucatán periodo 2025-2028, encabezada por la C. Brenda Guadalupe Ruz Duran, tal como se describe en el Considerando Quinto del presente documento.

**SEGUNDO.** – Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de esta Comisión, notificar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, al Comité Directivo Estatal, así como a la ciudadana C. Nidia Catalina González Tun para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Yucatán por **unanimidad** de votos, el veintiseis de julio del dos mil veinticinco.

  
Antrop. Sergio Adolfo Angulo Uc  
Comisionado Presidente

  
Lic. Kenny Gaspar Quijano Cabrera  
Secretario Ejecutivo.